

Las Provincias de Levante

DIARIO DE LA NOCHE

Año X

SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera CUATRO trimeses. Números sueltos, 5 céntimos. Atrasados, 10.

Murcia 15 de Marzo de 1895

COMICILIO.—Redaccion y Administracion. Plaza de los Apóstoles, número 20.—N.º 2624 No se devuelven originales.

Verdadera Agua de Colonia

H. & T. WARDEN'S

Para evitar las imitaciones que se venden á bajos á precios, suplicamos que antes de comprar se fijen en que las legítimas botellas tienen grabado en el cristal el nombre H. & T. WARDEN'S y la marca registrada de *Dos corazones*.

Único depósito en Murcia: *Bazar Murciano*, calle de la Platería, n.ºs. 66 y 68. Rebaja de precios, que son ahora los siguientes:

Botella de 1 litro, 1½ y 1¼, á 5, 3 y 2 pesetas, respectivamente. Todas las botellas tienen tapon metálico con cuentagotas. Se recomienda particularmente tan higiénica, deliciosa y económica agua de Colonia, á los consumidores del agua Florida.

15-1

Edicion de la noche

15 DE MARZO

Actualidades.

Toda la atencion pública está hoy reconcentrada en la ansiedad dominante por conocer la suerte del hermoso crucero "Reina Regente", que se supone perdido, en vista de las diferentes noticias que han circulado.

Dios haya salvado esa joya de nuestra armada, y sobre todo los 400 hijos de España de que consta su tripulacion.

Las impresiones pesimistas que anuncia el telégrafo, son un verdadero dolor de la patria.

De Cuba no se han recibido nuevas noticias. Se siguen preparando nuevos refuerzos y esto indica que no se ha dominado por completo la insurreccion.

Nos persiguen grandes desdichas.

Entre la gente sencilla de los barrios extremos de la poblacion, viene corriendo desde ayer la enorme noticia de que hoy iban á luchar en el cielo, nada menos que los cuatro elementos, terminando tan horrible contienda con una lluvia de fuego.

La gente vulgar, amiga de lo novelesco, ha llegado á inquietarse bastante, hasta el punto de venir alguien á esta redaccion á preguntarnos lo que supiéramos sobre tan espantable suceso.

Están los espíritus tan escitados y revueltos, que acogen como cierto cualquier anuncio de grandes males. Contra tal situacion de ánimo, hemos aconsejado que lo mejor es pensar en Dios y hacer buenas obras.

El día de hoy ha amanecido lluvioso y tristón.

El mal tiempo persiste y causa grande estrago en la tierra y en los mares.

Ahora comprendemos todos las inmensas penalidades que sufren los hombres de mar.

De política muy poco. Gracias á Dios.

JUMILLA

Suspendida la tala de los pinos del Carche, su concesionario el Sindicato del Ayuntamiento de Jumilla Sr. Albert, se ha dado al vicio de publicar comunicados, en los que refleja su mal humor.

Nos ha dirigido recientemente uno, en el que, cegado por la cólera, descarga hachazos á diestro y siniestro, sin respetar la literatura latina ni la historia. Atribuye nada menos que al famoso Virgilio, las no menos famosas frases *Quosque tandem Catilina abutere patientiam nostra*. Para este Sr. Sindicato todo es Carche, y allá vá con su hacha cortando frases, como si fueran pinos. De seguro que si viviese Ciceron, diría: ¿pero este Sr. Sindicato, es alguna Comision para no respetar mi propiedad? En ese comunicado habla de pirate-

ria forestal, en términos tan concluyentes, que nos recuerda á Barbarroja; y sus destemplanzas y reticencias denuncian de lejos que está turbado desde que la guardia civil y la autoridad superior, pusieron á salvo los pinos del Carche, suspendiendo la tala que taba de efectuar este Sr. Sindicato, consumando una dolorosa devastacion arbórea.

El público juzgará de la autoridad que tiene ese Sr. Sindicato, para defender la ley y la propiedad comunal de Jumilla; nosotros no hemos de concederle los honores de discutir con él, mientras no se justifique de las irregularidades que se le atribuyen como funcionario público: alguna de ellas puede dar lugar á un procedimiento de oficio. Su furor, despues de frustradas sus esperanzas, cae muy por bajo de nuestro desden.

Seguimos sosteniendo que la Comision llamada de peritos, á la que ese Sr. Sindicato pertenece, no puede, no debe penetrar en la propiedad particular—como ya lo ha hecho—sin permiso del dueño.

Y reforzando los incontestables argumentos que hemos expuesto, nos quedan otros de fuerza legal irresistible.

Uno de ellos es el siguiente, que no tiene vuelta de hoja: si el dueño de una finca puede cercarla, claro es que puede impedir que en ella se penetre sin su permiso.

De manera, que si las fincas rústicas en donde la Comision (que Albert capitanea) ha penetrado contra la protesta del dueño, hubieran estado cercadas—están amojonadas—Albert y los suyos, según las teorías de este, tienen facultad para romper las vallas é invadir soberanamente la propiedad individual.

Y vean Vds. por donde, Albert y sus compañeros de Comision, pueden hacer lo que ninguno otro funcionario ni autoridad, superando en atribuciones, á los Obispos y Arzobispos, Gobernadores, Presidentes de Audiencia y aun los Capitanes generales en tiempo de paz.

Albert, como Sindicato, está en un error, en cuanto á los derechos de propiedad.

¿No comprende Vd., cordero, que eso es contrario á la ley y que la propiedad individual, hijo mio, no puede estar á merced de Sindicatos, mas ó menos enemigos de los pinos de la Sierra del Carche?

¿No comprende V., criatura angelical, que aun en el caso de que cualquier finca esté detentada, ni el Sindicato ni esa Comision de peritos, son los llamados á reivindicarla? ¿Qué se propone Vd., señor D. Hermelando, con despojar de sus atribuciones propias á los tribunales ordinarios? ¿Qué ventajas tiene ni en que propósitos se inspira, al abandonar sus ocupaciones y recorrer trochones y bencales—gratuitamente—para asustar familias, y extrujar las leyes?

¿No ha supuesto V. que las gentes malignas y los maldicientes, van á suponer que hay mácula en esos tan penosos como desinteresados quehaceres? Bien saben en Jumilla y en Aspe, donde le conocen, que es V. incapaz de nada malo y que esas faenas las hace por puro, purísimo patriotismo; pero donde no le conozcan, podran sospechar—desde luego sin el menor fundamento—que el objeto de tan ruda como enojosa labor es hincar el diente en el bolsillo de las propietarios asustadizas.

Porque si esa Comision tiene facultades para penetrar en las fincas particulares y resolver acerca de la validez de los títulos de propiedad, no faltarian picaros que pretendieran legalizarse terrenos detentados, con lo cual se convertirian los montes de Jumilla en merienda de negros.

Nosotros no pretendemos defender á los detentadores; queremos que se reivindique lo detentado; pero por medio de los tribunales, como la ley manda y no por esa Comision que carece de facultades, siendo nulo cuanto haga en funciones que no le competen.

Esto es, lo que nosotros defendemos,

hijo mio; y sería una lástima que las cosas llegaran á mayores y hubiera que empezar á emborronar papel de oficio.

Juntamento

En el salon de sesiones del Ayuntamiento se celebró ayer mañana juntamento general ordinario de los hacendados de esta vega.

Presidió D. Fulgencio Peñafiel, presidente de la comision de policia rural, y estuvieron representados 32 de los 41 heredamientos que constituyen la Comunidad de regantes de esta huerta.

Se leyó una bien escrita y muy bien pensada memoria, por su autor don Luis Escribana, reseñando los actos todos de la junta durante el pasado año y en la que se consigna que la verdadera cantidad que adeuda el heredamiento de Orihuela al de esta capital, es de 16.919 pesetas 21 céntimos.

Fueron aprobadas las cuentas del año 1893 y se nombró una comision para examinar las del 1894.

Se reelegió á los señores de la junta, que les tocaba salir.

Fue aprobado el presupuesto para el presente año, acordándose añadir una cantidad para estudiar y habilitar el aliviadero de superficie de la presa mayor de la Contraparada.

Se dieron facultades discrecionales á la junta, para girar el reparto necesario á cubrir los gastos presupuestados.

Se acordó intervenir en la reconstruccion de las presas que se han destruido en el Segura en la última inundacion, para evitar se ejecuten obras que perjudiquen á los regantes de la vega.

Se autorizó á la junta para clasificar los débitos que se hacen de repartos anteriores, con objeto de que proponga la caducidad de los que procedan.

Se tomaron algunos otros acuerdos de menos importancia, terminando la reunion cerca de la una de la tarde.

El Cardenal Benavides.

El telégrafo nos anuncia que el Eminentísimo Sr. Cardenal D. Francisco de Paula Benavides y Navarrete, actual metropolitano de Zaragoza, está gravemente enfermo y con religioso fervor ha recibido los Santos Sacramentos y la bendicion Apostólica de Leon XIII.

El illustre purpurado nació en Baeza (provincia de Jaen) el 14 de Mayo de 1810; tiene por tanto 85 años.

Estudió la carrera de teología en el colegio de San Carlos de Granada. Despues de ejercer varios cargos eclesiásticos, ocupó la primer silla capitular de Córdoba, de la que pasó en 1857 á la episcopal de Sigüenza.

El 5 de Julio de 1875, fué preconizado Patriarca de las Indias. Pro-Capellán Mayor de S. M. el Rey D. Alfonso XII, y en Agosto del mismo año fué nombrado Gran Canciller de las Reales Órdenes de Carlos III é Isabel la Católica.

Dos años despues, la Santidad de Pio IX le concedió el *capello cardenalicio*, lo que le dió ingreso en el último famosísimo concilio del Vaticano, en union de sus hermanos de España.

En 1879 fué nombrado presidente de la Junta de Socorros de España, en favor de los inundados de Murcia, y S. E. fué el alma de esa Asociacion que tantos bienes proporcionó á las inundadas provincias de Levante.

El eminente Cardenal, cumplido caballero, limosnero mayor palatino de los Reyes de España, al morir el Arzobispo de Zaragoza fray Manuel Garcia Gil, de feliz recordacion, fué elevado á la iglesia episcopal fundada por Alfonso I de Aragon en 1117, elevada á metropolitana por el papa Juan XXII en 1188.

Para terminar estos apuntes, escritos á vuelo de pluma, debemos añadir como recuerdo histórico que completa la biografía extractada del eminente Cardenal

FABRICA DE GALLETAS Y BIZCOCHOS

LA PALMA

DE HOSPITAL, MONTOBBIO Y C.ª—BARCELONA

Las mejores galletas conocidas hasta el día son las que fabrica esta casa, cuya calidad superior las hace recomendables, sobre todas las demás.

De venta en todos los establecimientos de ultramarinos y comestibles de esta ciudad.

Diríjase los pedidos al represent ante en esta capital D. Leopoldo Izu Medina quien facilitará circulares de precios y condiciones.

10-3.

OSPRIA

Alimento nutritivo americano para toda clase de ganado, aves de corral y demás animales domésticos

El OSPRIA es una harina granulada procedente de un vegetal americano, que actualmente se emplea en grandes cantidades en toda Europa y en América particularmente, hace ya años que el engorde del ganado lo produce únicamente esta substancia, la mas nutritiva de todas, substituyendo en gran ventaja al maíz, centeno, cebada y otros alimentos que resultan mucho mas caros y de menos nutricion.

Para los animales de cria como vacas, cabras y ovejas, el OSPRIA les produce carne muy sabrosa y leche abundante, mucho mas cremosa que la obtenida por otros alimentos.

Particularmente los cerdos, lo prefieren á los pocos días que se les suministran, y su desarrollo y engorde se hacen visiblemente muy pronto.

A los caballos, sean de regalo ó de tiro, les sostiene en completo vigor y robustez, dando á su piel una brillantez y lozanía inmejorables.

Ademas de las positivas ventajas que el empleo del OSPRIA reporta al ganado, pues contribuye mucho á su desarrollo muscular, el estiércol que produce es muy fertilizante. En su parte económica y poder alimenticio que es lo principal que ha de buscar el ganadero y agricultor, bastará tener una teoría de ello, procediéndose al sencillo experimento: mezclar 33 gramos de OSPRIA con 165 gramos de agua fria ó mejor caliente y una vez disuelto se forma una pasta espesa, ya en disposicion de suministrar. Al principio, es conveniente para que el animal se acostumbre á comerlo, mezclar con el OSPRIA los mismos alimentos: en que se le haya habituado comer, disminuyéndolos gradualmente, hasta suministrarlos por completo y despues lo preferirá á todo otro alimento.

Las cantidades por término medio en que debe suministrarse el OSPRIA son las siguientes:

De	3	4	3 1/2	Kilos por día y por cabeza para	Bueyes
>	2	4	2 1/2	>	Vacas y caballos
>	1 1/2	4	2	>	Cerdos
>	300	400	gramos	>	Cabras
>	200	300	>	>	Carneros
>	0.25	4 0.35	>	>	Aves de corral

Para mas antecedentes al representante exclusivo para las provincias de Albacete, Alicante y Murcia

DON MILLAN JARA, SANTA TERESA, 17

ANUNCIO

Pronto llegará

.pero sin palma.

ESCENAS MURCIANAS

POR

D. Andrés Blanco y Garcia

Se vende al precio de 1.50 pesetas en la redaccion de "El Diario", y en las casas Viuda de Perelló y Papelería Inglesa, calle de la Platería, y en el centro de suscripciones de Romero, en la calle del Príncipe Alfonso.

SEGUNDA SUBASTA

Procedentes de la testamentaria de D. Ramon Mata y Crespo y D.ª Carmen Hernandez Rincon, tendrá lugar el día 20 del corriente mes á las once de la mañana en la Notaria de D. Juan de la Cierva y Soto, la de las fincas siguientes:

1.º Cuatro, cuarenta y cinco avos de la casa principal que hay en la hacienda llamada Cabecico del Rey, partido de Valladolises, término de esta ciudad, compuesta de almazara con dos artes, bodega para aceite y otras dependencias, bajo el tipo de 200 pesetas.

2.º Y un trozo de tierra riego y solar de la casa principal, denominado Huerto de D. Simon, en el partido de Aljucer, término tambien de esta ciudad; su cabida 20 ochavas, bajo el tipo de 200 pesetas.

En dicha Notaria están de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad para instruccion de los licitadores.

Murcia 12 de Marzo de 1895.

PASA SE VENDE una partida de cajas en lechos y cazapas. Para tratar calle de Montijo, número 2, segundo.

SE ALQUILA

El edificio que fué iglesia de S. Andrés, cuya nave central, que ocupa una superficie de 216 metros cuadrados por 14 metros de altura, se ha destinado para almacén, con habitaciones espaciosas para el uso doméstico y con servicio de agua corriente de la acequia mayor.

Tambien se alquilan los departamentos laterales del mismo edificio que se han habilitado para dos casitas moradas bastante cómodas para el uso doméstico.

Para condiciones de arriendo, acúdase á la fábrica de sedas de la calle de la Oliva.

ACADEMIA DE CALIGRAFIA

BAJO LA DIRECCION DE

D. Gregorio Ramos de la Reguera

Se enseña la letra Inglesa, Española, Francesa, Italiana, Redondilla, Gótico-Ingles, Alemán, etc., con toda clase de adornos.

PRECIOS MÓDICOS

FRENERIA, NÚM. 4

Academia mercantil de Don Manuel Albaladejo.

25-30

Contra el Sol

GRAN BARATO DE PERSIANAS de todas medidas, á 10 reales metro cuadrado, ya colocadas con cordeles y todo lo necesario.

Tambien las hay de cadénilla, avisando unos días con tiempo, que son eternas, á 18 reales metro cuadrado. Se arreglan y pintan viejas. Ademas gran surtido en esteras de junco superiores de máquina, á 70 céntimos vara cuadrada; de segunda á 60 céntimos, y gran surtido en esteras chinas y ordinarias, y limpia barros, los de 8 á 5 reales.

En la estereria de José Fuster, calle de Santa Isabel, número 4.

